



**LXIX**  
· LEGISLATURA ·  
2021 - 2024

## CONVOCATORIA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL INCISO a), DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 82 Y LOS DIVERSOS 85, 86, 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; LOS ARTÍCULOS 7, 8, 9 y 13 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO:

## CONVOCA

A los ciudadanos (as) duranguenses, a las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior, a los Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, a inscribirse, o en su caso, a que propongan a ciudadanos (as), a participar en el procedimiento para la elección de TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, por un periodo de 7 años.

Al tenor de las siguientes B A S E S:

**PRIMERA.** Procedimiento de registro:



a) Los ciudadanos (as) duranguenses, así como las solicitudes que provengan de Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior, de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado, y de las organizaciones de la sociedad civil, deberán solicitar el registro correspondiente ante la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, (en adelante la Comisión), de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

El plazo de registro será del día 08 al 21 de junio de 2023. Las inscripciones se recibirán en el correo electrónico:

[vigilancia.ease@congresodurango.gob.mx](mailto:vigilancia.ease@congresodurango.gob.mx) y/o de manera personal, en la siguiente dirección: sito en calle Cinco de Febrero número 900 poniente, zona Centro, de esta ciudad Capital, en el edificio que alberga el H. Congreso del Estado de Durango, en la oficina de la Secretaría General, de las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

La presente convocatoria, deberá publicarse en la página oficial [congresodurango.gob.mx](http://congresodurango.gob.mx), en redes sociales oficiales del H. Congreso del Estado de Durango y de la Entidad de Auditoría Superior del Estado y darle difusión en los medios de comunicación de circulación estatal.



**LXIX**  
· LEGISLATURA ·  
2021 - 2024

b) Los requisitos para participar en el proceso de selección de Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, son los establecidos en el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los cuales se transcriben:

**ARTÍCULO 88.-** *La persona titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado durará en su encargo siete años. Será electo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

**I.** *Ser ciudadana mexicana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.*

**II.** *Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de su designación.*

**III.** *Poseer título profesional de licenciatura y experiencia en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades de por lo menos cinco años al momento de la designación.*

**IV.** *No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo estatal, Fiscal General del Estado, Magistrada o Magistrado, Diputada o Diputado o titular de algún ente fiscalizable durante los dos años previos al de su designación.*



**LXIX**  
· LEGISLATURA ·  
2021 - 2024

**V. No haber sido dirigente de un partido político, durante los últimos seis años.**

**VI. No haber sido condenado por delito doloso.**

***Durante el ejercicio de su cargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados de docencia o en asociaciones científicas, artísticas o de beneficencia.***

Para dar cumplimiento a los anteriores requisitos, los aspirantes deberán enviar en formato PDF la siguiente documentación:

- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia certificada de la credencial para votar vigente, por ambos lados;
- III. Copia certificada del título y cédula profesional que acredite el grado de licenciatura;
- IV. Curriculum vitae con fotografía, en el que destacará su experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de control, auditoría financiera y de responsabilidades, adjuntando los documentos comprobatorios que correspondan;



**LXIX**  
· LEGISLATURA ·  
EL ESTADO DE QUERÉTARO  
2021 - 2024

V. Documento expedido por la autoridad competente, o en su caso, carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale no haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo Estatal, Fiscal General del Estado, Magistrado, Diputado o titular de algún ente fiscalizable durante los dos años previos al de su designación;

VI. Documento expedido por la autoridad competente, o en su caso carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale no haber sido dirigente de un partido político, durante los últimos seis años;

VII. Documento expedido por la autoridad competente, o en su caso carta bajo protesta de decir verdad, de no haber sido condenado por delito doloso;

VIII. Documento expedido por la autoridad competente, o en su caso carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale no haber sido inhabilitado (a) para el ejercicio público;

IX. Carta firmada por el aspirante, donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, y de haber sido postulado carta firmada en la que acepte dicho encargo;



**LXIX**  
· LEGISLATURA ·  
2021 - 2024

X. Una exposición breve de su proyecto de trabajo, dicha exposición no excederá de 10 cuartillas;

XI. Declaración de Intereses según el formato siguiente<sup>1</sup>: y

Victoria de Durango, Durango a \*\* (\*\*\*) de \*\* de 2023 (dos mil veintitrés).

**LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_ en mi carácter de aspirante a ocupar el cargo de Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, manifiesto bajo protesta de decir verdad, (SI) (NO) tener algún interés personal, familiar, así como respecto de negocios/sociedades mercantiles y asociaciones de cualquier tipo con relación con el cargo al que aspiro.

En caso de existir algún tipo de interés; definirlo a continuación:

<sup>1</sup> Artículo 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

**Artículo 7.** Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones;



**LXIX**  
· LEGISLATURA ·  
2021 - 2024

---

---

---

**XII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se haga la siguiente manifestación: “he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las determinaciones que asuma el H. Congreso del Estado de Durango, en relación con dicha convocatoria.”**

**La persona aspirante deberá hacer llegar los documentos originales a la Comisión, el día en que concurra a su entrevista.**

**SEGUNDA. Procedimiento de designación:**

**a) Transcurrido el plazo para el registro de los aspirantes, la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior, hará entrega a la Comisión de la totalidad de solicitudes recibidas.**

**La Comisión analizará y revisará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, formando expediente de cada aspirante; en caso de falta de algún documento, la Comisión podrá, justificadamente, otorgar un plazo de 24 (veinticuatro) horas a la persona interesada para que subsane la omisión.**



**LXIX**  
· LEGISLATURA ·  
2021 - 2024

Si durante el procedimiento de designación, la Comisión detecta que algún aspirante falsificó, alteró u ocultó algún documento o información de interés al proceso, la inscripción de la persona aspirante será desechada de plano.

Analizados y revisados los expedientes que hayan sido formados, la Comisión ordenará la publicación en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Durango, [congresodurango.gob.mx](http://congresodurango.gob.mx) la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales.

b) La Comisión, citará a cada una de las personas que hayan acreditado los requisitos legales, para que comparezcan y expongan oralmente sus propuestas, conocimientos y experiencias sobre la materia, así como de sus intereses para ocupar el cargo.

La comparecencia será personal, en la fecha y hora indicada a cada participante y se llevará a cabo ante la Comisión, en la sede del H. Congreso del Estado de Durango.

c) A partir de la aprobación de la presente Convocatoria, la Comisión realizará una invitación a instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, de nuestra entidad federativa, a fin de que envíen preguntas dirigidas a quienes aspiren a ser Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.



Las preguntas a que se refiere el párrafo anterior serán enviadas al correo electrónico [vigilancia.ease@congresodurango.gob.mx](mailto:vigilancia.ease@congresodurango.gob.mx) y podrán ser entregadas hasta el día 26 de junio de 2023.

d) El proceso de entrevista se sujetará al siguiente formato:

1. Cada aspirante expondrá sus ideas y argumentos relacionados con su experiencia en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, hasta por un máximo de 20 (veinte) minutos.

2. Una vez concluida la presentación de sus ideas y argumentos, se abrirá un espacio de preguntas por parte de los integrantes de la Comisión de hasta por 2 (dos) minutos y de hasta por 3 (tres) minutos para respuestas por parte de los aspirantes.

3. Las entrevistas con los aspirantes se deberán transmitir íntegramente a través del Canal del Congreso del Estado.

e) Concluida la fase de entrevistas, la Comisión, se reunirá en sesión de trabajo para analizar, discutir y aprobar el dictamen que contenga la terna para elegir a la persona Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, la cual será puesta a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado.



**LXIX**  
· LEGISLATURA ·  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2021 - 2024

En dicha propuesta, se estará a lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 9, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.<sup>2</sup>

f) En la sesión que corresponda, el Pleno del H. Congreso del Estado, mediante votación por cédula y con el voto de las dos terceras partes de los miembros del H. Congreso del Estado de Durango presentes, elegirá a la persona Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, debiendo, quien resulte electo, rendir protesta ante el H. Congreso del Estado de Durango.

**TERCERA.** El Pleno de la H. LXIX Legislatura del Congreso del Estado, elegirá en los días subsecuentes a la emisión del dictamen a que se refiere la Base II, inciso e) de la presente convocatoria, a la persona Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, previo Acuerdo de la Comisión Permanente a convocar a periodo extraordinario de sesiones.

**CUARTA.** La Comisión, estará facultada para resolver las cuestiones no previstas en la presente y para el cumplimiento de la labor encomendada, se auxiliará de la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

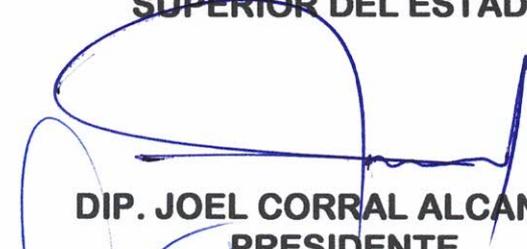
<sup>2</sup> Con base en la evaluación de la documentación y del resultado de las entrevistas, la Comisión procederá a emitir, en un plazo que no excederá de tres días hábiles, el dictamen sobre la terna que deberá presentarse al pleno del Congreso. El dictamen deberá establecer, para los efectos de la votación plenaria del Congreso, el orden de prelación de los integrantes de la terna.



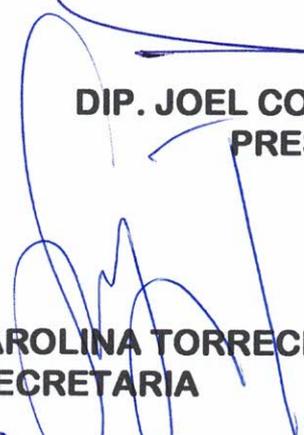
**LXIX**  
· LEGISLATURA ·  
EL ESTADO DE DURANGO  
2021 - 2024

Se expide la presente Convocatoria, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los 08 (ocho) días del mes de junio de 2023 (dos mil veintitrés).

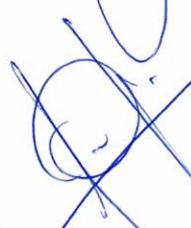
**ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA  
SUPERIOR DEL ESTADO**



**DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR  
PRESIDENTE**

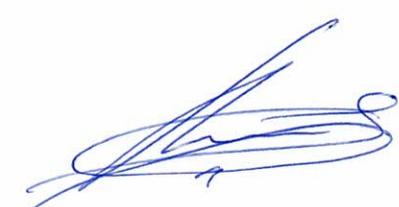


**DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR  
SECRETARIA**

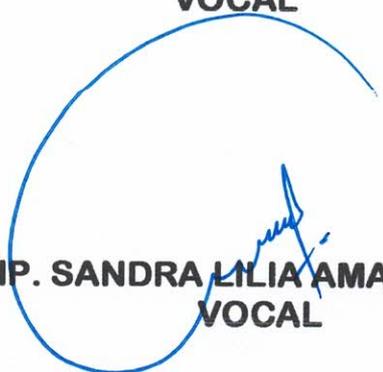


**DIP. JENNIFER ADELA DERAS  
VOCAL**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA  
VOCAL**



**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR  
VOCAL**



**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
VOCAL**